



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Calidad

PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN DOCENTE

RESOLUCIÓN Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS, DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA ESCOLAR
Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA

MODULO 2
TEMA 1
PARTICIPACIÓN



Valle del Cauca
Bien Hecho!



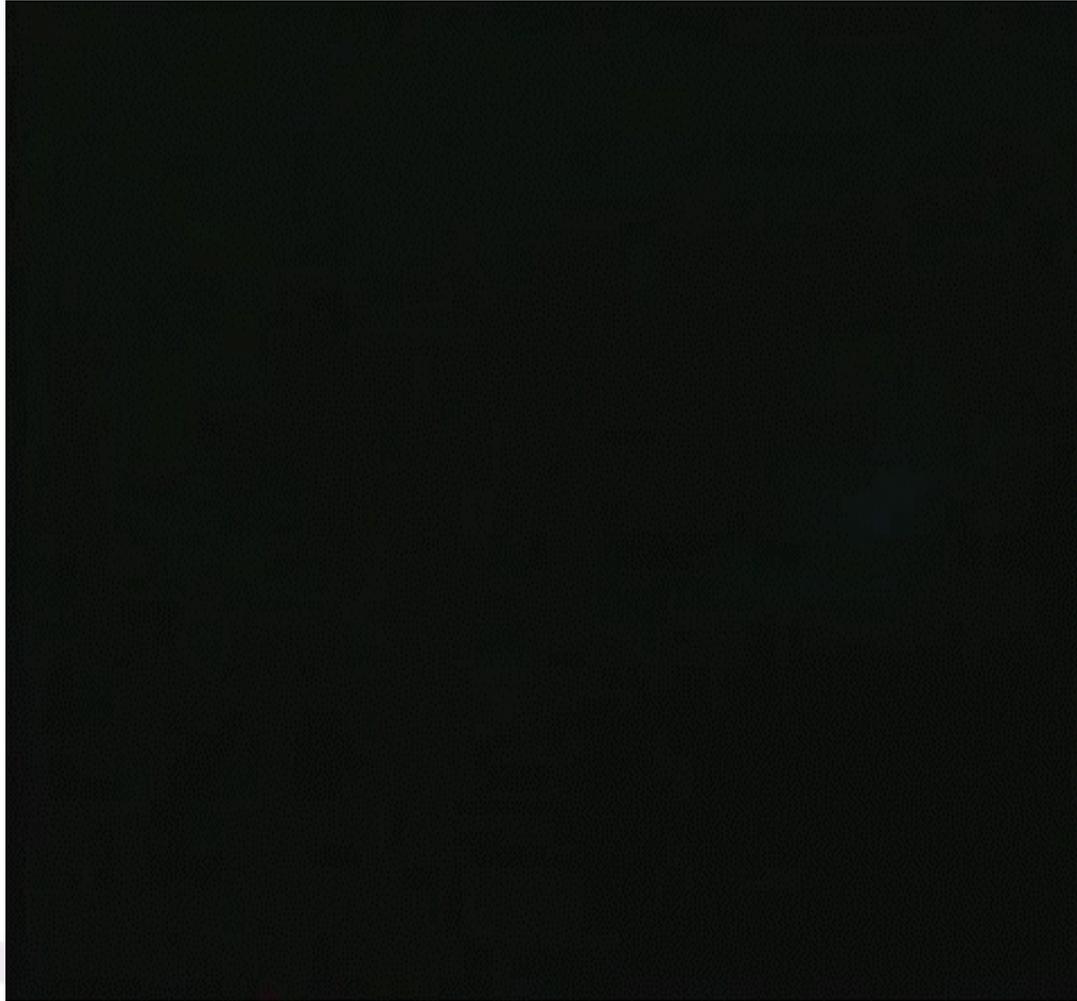
OBJETIVO

Brindar herramientas teórico-prácticas a los participantes para la promoción y fortalecimiento de procesos de participación y el ejercicio de la Democracia Escolar.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Calidad



ASAMBLEA
CONSTITUCION
AL MUNICIPAL
MOGOTES
NORTE DE
SANTANDER



CONTEXTUALIZANDO

-TEORÍA NATURALISTA DE JHON LOCKE (1632 - 1704)

-LOS DERECHOS SON ALGO MÁS QUE UNA CONCESIÓN GENEROSA POR PARTE DEL ESTADO.

-TEORÍA QUE SUSTENTA EN EL PODER DE PARTICIPACIÓN Y RESISTENCIA DE LOS PUEBLOS.

-SE FUNDAMENTA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LA PARTICIPACIÓN COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL:

-COLOMBIA ES DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y PLURALISTA (PREÁMBULO)

-ENTRE LOS FINES DEL ESTADO SE ENCUENTRA SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS COLOMBIANOS EN LAS DECISIONES QUE PUEDAN INCIDIR SOBRE LOS PRINCIPIOS DE UNA SOCIEDAD ORGANIZADA.



CONTEXTUALIZANDO

LA ESCUELA: UNA SOCIEDAD EN MINIATURA (J. DEWEY)

- 1. CONJUNTO DE SERES HUMANOS QUE COMPARTEN UNA VOLUNTAD (INTERESES COMPARTIDOS, FUERZA UNIFICADORA, DIRECCIONES COMUNES).**
- 2. MAESTROS Y ALUMNOS NO SOLO COMPARTEN LA INTENCION Y EL IDEAL DE ADQUIRIR CONOCIMIENTOS.**
- 3. LA ESCUELA ES LA SOCIEDAD MISMA, ES UNA SOCIEDAD EMBRIONARIA, COMUNIDAD EN MINIATURA.**
- 4. NO ES SOLO UNA REPLICA DE LA SOCIEDAD, DEBE PERFECCIONARLA.**



¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

Es un Derecho Constitucional que le permite Ciudadano, participar activamente en la toma de decisiones que afecten en su entorno económico, político, administrativo y cultural.

Una necesidad y un derecho humano que presupone la profunda interacción y comunicación grupal, y la implicación de personalidades que comparten el sentido de las actividades que realizan y la construcción de Soluciones a los problemas de su práctica social".



Para participar se requiere:

- **Implicarnos, involucrarnos**
- **Buscar colectivamente las necesidades y su solución**
- **Estimular la comunicación**
- **No marginarnos**
- **Querer la gente**
- **Confiar, creer en nosotros**
- **Conocer el contexto**



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LEY 134 DE 1994

- Constitución Política de Colombia 1991
- Participación ciudadana
- Preámbulo + 37 Artículos de la Constitución
- ARTICULO 1, 2, 3, 23, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 57, 68, 78, 79, 95, 99, 103, 104, 105, 106, 107, 112, 170, 258, 259, 260, 263, 265, 270, 342, 369, 374, 375, 376, 377, 378, 379.



El Gobierno Escolar

1. Escenario de impacto colectivo.
2. No se limita a la acción de elegir representantes.
3. Es un proceso de trabajo y construcción de voz colectiva.
4. Generación de agendas públicas, de deliberación, trabajo colectivo y colaborativo.
5. De compromiso no solo de quien resulta elegido, sino de la comunidad educativa.
6. Generación de espacios de reflexión y debate permanentes.
7. Consolidación del colegio como un escenario democrático, abierto, propositivo y con impacto territorial.



¿Qué es el Gobierno Escolar?

Es la máxima instancia de participación y toma de decisiones.

Es un mecanismo para garantizar la representación de toda la comunidad educativa en la discusión y decisiones que afectan al colegio.

Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994.

Órganos del Gobierno Escolar

- a. El Consejo Directivo
- b. Consejo Académico
- c. La Rectoría.



CONCEPTOS

El Voto: Es el derecho de participar en la elección de los representantes.

Iniciativa Popular Legislativa y Normativa: Es el derecho que tiene un grupo de ciudadanos de presentar proyectos de: leyes, ordenanzas, acuerdos y resoluciones.

Referendo: Es la convocatoria, al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma o derogue una norma vigente.

Revocatoria del Mandato: Es el derecho que tienen los ciudadanos de dar por terminado el mandato que le han conferido a unos gobernados o a un alcalde.



Plebiscito: Es el pronunciamiento del pueblo apoyando o rechazando una determinada decisión del ejecutivo, por convocatoria del presidente de la república.

Consulta Popular: Es la Pregunta que se le hace al pueblo sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, por parte del presidente de la república, el gobernador o el alcalde según el caso.

Cabildo Abierto: Es una reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la que los habitantes pueden participar directamente, para discutir asuntos de interés para la comunidad.



LA ESCUELA: EL PRIMER ESPACIO DE ACTUACIÓN PÚBLICA DEL NIÑO:

La paz y la convivencia Social son necesidades cada vez más sentidas, el ejercicio de la negociación, la concertación, la tolerancia, la participación de las diferentes formas de pensar incluyendo a las minorías en las decisiones que nos implican y comprometen a todos. Este es el gran reto y la mayor responsabilidad individual y social para cada colombiano, porque tanto la Democracia como la Convivencia Social sólo son posibles si entre todos las vamos construyendo cada día: si cada uno de nosotros desde su realidad personal, familiar y social, logra en su cotidianidad: sentir, pensar y actuar coherentemente dentro de un clima democrático y de convivencia



El Gobierno Escolar

1. Escenario de impacto colectivo,
2. No se limita a la acción de elegir representantes.
3. Es un proceso de trabajo y construcción de voz colectiva,
4. Generación de agendas públicas, de deliberación, trabajo colectivo y colaborativo.
5. De compromiso no solo de quien resulta elegido, sino de la comunidad educativa.
6. Generación de espacios de reflexión y debate permanentes.
7. consolidación del colegio como un escenario democrático, abierto, propositivo y con impacto territorial.



¿Qué es el Gobierno Escolar?

Es la máxima instancia de participación y toma de decisiones.

- a. Órganos del Gobierno Escolar
- b. El Consejo Directivo
- c. Consejo Académico
- d. La Rectoría.

El Gobierno Escolar es el mecanismo para garantizar la representación de toda la comunidad educativa en la discusión y decisiones que afectan al colegio, del cual hacen parte estudiantes, padres y madres, docentes, directivos docentes y administrativos y egresados.